

## Corredores Viales 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

## **Informe Firma Conjunta**

Número:

**Referencia:** DICTAMEN DE EVALUACIÓN LPR 10/2023 - ADQUISICIÓN DE ROLLOS TÉRMICOS - EX-2023-00054088- -CVSA-DC#CVSA

## DICTAMEN DE EVALUACIÓN

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Licitación Privada de Etapa Única Nacional Nº 10/2023

EXPEDIENTE ELECTRÓNICO: EX-2023-00054088- -CVSA-DC#CVSA

**OBJETO:** "Adquisición de rollos térmicos preimpresos para impresoras fiscales Hasar 1000F y HTP 250, para todos los tramos pertenecientes a CORREDORES VIALES S.A., por un plazo de DOCE (12) meses o hasta agotar las cantidades máximas establecidas, lo que ocurra primero".

En el día de la fecha se reúne esta Comisión Evaluadora, a los fines de evaluar las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Privada de Etapa Única Nacional N° 10/2023 que tramita por el Expediente Electrónico EX-2023-00054088- CVSA-DC#CVSA, cuyo objeto es la adquisición de rollos térmicos preimpresos para impresoras fiscales Hasar 1000F y HTP 250, para todos los tramos pertenecientes a CORREDORES VIALES S.A., por un plazo de DOCE (12) meses o hasta agotar las cantidades máximas establecidas, lo que ocurra primero.

Con fecha 05 de junio de 2023 se realizó el acto de apertura de ofertas, registrado en el ACTA-2023-00093744-CVSA-DC#CVSA (Orden N° 43), de la cual surge la presentación de las ofertas detalladas a continuación:

- **1. ROLL PAPER S.R.L.** (C.U.I.T. N° 30-70769443-9) por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO con 10/100 (USD 525.254,10) más Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- **2. FORMATO S.A.** (C.U.I.T. N° 30-63554243-4) por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS DOCE con 20/100 (USD 816.712,20.-) más Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- **3. RAMÓN CHOZAS S.A.** (C.U.I.T. N° 30-50021727-4) por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS TREINTA Y ÚN MIL VEINTITRÉS con 40/100 (USD 531.023,40.-) más Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

I.-

Mediante el Informe N° IF-2023-00095879-CVSA-DC#CVSA (Orden N° 51), el Departamento de Compras informó que el acta de apertura de ofertas se publicó en la página web de CORREDORES VIALES S.A., y que se verificó que

los oferentes se encuentran inscriptos ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) y no poseen sanciones en el REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES (REPSAL), de acuerdo con la documentación vinculada al expediente como informes gráficos agregados al orden 49 y 50.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 del Reglamento General de Contrataciones de CORREDORES VIALES S.A., el Departamento de Compras elaboró el Cuadro Comparativo de ofertas, obrante en el orden número 48.

II.-

A través del Memorándum de firma conjunta N° ME-2023-00097913-CVSA-DCI#CVSA (Orden N° 54), esta Comisión Evaluadora solicitó intimar a los oferentes **ROLL PAPER S.R.L.** y **FORMATO S.A.** a la presentación de documentación faltante de carácter subsanable.

Conforme se desprende del Informe N° IF-2023-00099441-CVSA-DC#CVSA (Orden N° 56), el Departamento de Compras procedió con las intimaciones correspondientes y, en el plazo establecido para ello, las mencionadas firmas presentaron la documentación requerida (cfr. orden 57 y 58).

Por su parte, mediante el Informe N° IF-2023-00101858-CVSA-DCI#CVSA (Orden N° 62), el Departamento de Contabilidad e Impuestos verificó el cumplimiento por parte de la totalidad de los oferentes de los requisitos económicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Del mismo modo, el mencionado Departamento verificó el cumplimiento de las obligaciones tributarias y previsionales de cada oferente, según los establecido en la Resolución General N° 4164/17 de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS. La mencionada información consta vinculada a las presentes actuaciones mediante el Informe Gráfico N° IF-2023-00101792-CVSA-DCI#CVSA.

Luego, a través el Informe N° IF-2023-00102875-CVSA-SPEE#CVSA (Orden N° 64), la Subgerencia de Planificación Estratégica de Explotación realizó el análisis técnico de las ofertas y se expidió acerca de la razonabilidad económica de las mismas, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Oferta N° 1 – ROLL PAPER S.R.L.:** el oferente presentó las muestras solicitadas, conforme lo requerido en el artículo 9° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el procedimiento de selección bajo análisis, las cuales cumplen con los requisitos técnicos solicitados en el mencionado pliego y la oferta resulta económicamente razonable respecto al monto estimado oportunamente, teniendo en consideración los desvíos detallados en el Cuadro Comparativo N° IF-2023-00095833-CVSA-DC#CVSA (Orden N° 48).

**Oferta N° 2 – FORMATO S.A.**: el oferente presentó las muestras solicitadas, conforme lo requerido en el artículo 9° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el procedimiento de selección bajo análisis, las cuales cumplen con los requisitos técnicos solicitados en el mencionado pliego y la oferta no es económicamente conveniente, teniendo en consideración los desvíos detallados en el Cuadro Comparativo N° IF-2023-00095833-CVSA-DC#CVSA (Orden N° 48).

**Oferta N° 3 – RAMÓN CHOZAS S.A.**: el oferente presentó las muestras solicitadas, conforme lo requerido en el artículo 9° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el procedimiento de selección bajo análisis, las cuales cumplen con los requisitos técnicos solicitados en el mencionado pliego y la oferta no es económicamente conveniente, teniendo en consideración los desvíos detallados en el Cuadro Comparativo N° IF-2023-00095833-CVSA-DC#CVSA (Orden N° 48).

Por su parte, y teniendo en consideración que todas las propuestas presentadas son técnicamente aptas, a través del Memorándum N° ME-2023-00103916-CVSA-DCI#CVSA, la Comisión Evaluadora solicitó que se requiera a los TRES (3) oferentes una mejora de precios, en los términos previstos en el artículo 30 del Pliego de Bases y Condiciones Generales entonces vigente.

Conforme a ello, el Departamento de Compras envió las respectivas invitaciones a presentar una mejora de precios hasta el día 3 de julio de 2023 a las 11:30 (cfr. IF-2023-00107011-CVSA-DC#CVSA – orden 67).

En consecuencia, en la fecha prevista se realizó el Acta Complementaria de Mejora de Precios N° ACTA-2023-00107352-CVSA-DC#CVSA (Orden 68), conforme el siguiente detalle:

- **1.- ROLL PAPER S.R.L.** (C.U.I.T. N° 30-70769443-9) por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS DOS con 20/100 (USD 522.802,20.-) más I.V.A.
- **2.- RAMÓN CHOZAS S.A.** (C.U.I.T. N° 30-50021727-4) por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS con 45/100 (USD 524.226,45.-) más I.V.A.
- **3.- FORMATO S.A.** (C.U.I.T. N° 30-63554243-4) por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO con 90/100 (USD 513.318,90.-) más I.V.A.

Posteriormente, la Subgerencia de Planificación Estratégica de Explotación realizó el Informe Técnico Complementario N° IF-2023-00110189-CVSA-SPEE#CVSA (Orden 75), donde ratificó el cumplimiento técnico de las TRES (3) propuestas y manifestó que, en virtud de las mejoras de precio presentadas, la totalidad de las ofertas resultan económicamente convenientes respecto al monto estimado oportunamente.

III.

En función de lo manifestado en los puntos precedentes, esta Comisión procedió a analizar los aspectos formales de las ofertas admisibles presentadas por las firmas ROLL PAPER S.R.L., FORMATO S.A. y RAMÓN CHOZAS S.A., quienes presentaron las garantías de mantenimiento de oferta, la totalidad de las declaraciones juradas requeridas en el Pliego que rige la licitación, los certificados negativos de deuda alimentaria correspondientes y la documentación a través de la cual se acredita que los firmantes de las ofertas poseen facultades suficientes a tales efectos. Asimismo, acreditaron con la constancia de inscripción en la A.F.I.P. que se encuentran inscriptas en un rubro afín a la presente contratación y se ha verificado que no poseen deudas tributarias o previsionales y no registran sanciones en el REPSAL.

A partir de las consideraciones expuestas en el presente dictamen, esta Comisión Evaluadora recomienda:

- **1.-** Preadjudicar a la firma **FORMATO S.A.** (C.U.I.T. N° 30-63554243-4) los Renglones 1 a 10 de la Licitación Privada de Etapa Única Nacional N° 10/2023, por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO con 90/100 (USD 513.318,90.-) más I.V.A. por oferta más conveniente.
- 2.- Establecer el siguiente orden de mérito correspondiente a la Licitación Privada de Etapa Única Nacional Nº 10/2023:

Renglones 1 a 10			
Orden de Mérito	Oferente		
1°	Formato S.A.		
2°	Roll Paper S.R.L.		
3°	Ramón Chozas		